

Estimadas familias.

Desde el Colegio se les informa de determinados aspectos referidos a las **clases online** que, *en su caso*, pudieran tener lugar:

- La única modalidad de educación existente en el Colegio es la enseñanza presencial.
- Cualquier cambio de esta modalidad pasando a educación a distancia, sólo podrá ser establecida por la autoridad sanitaria.

No obstante, el Colegio determinará los supuestos en los que, al existir causa justificada, el alumno podría seguir la clase a distancia quedando limitado a los siguientes:

- Ausencias del centro prolongadas con justificación médica de imposibilidad de asistir al Colegio (reposo domiciliario tras hospitalización o por enfermedad).
- Confinamiento de la clase o de un grupo de alumnos determinado por Salud Publica por causa derivada de la COVID-19.

Respecto a las ausencias de corta duración seguirán como hasta ahora, es decir haciendo el seguimiento del alumno por parte del profesor con el envío de las tareas...

En los casos anteriormente mencionados, la conexión desde fuera del centro para seguir online las clases <u>se ajustará a las siguientes reglas</u>:

- 1) No está permitida la grabación de la clase por el alumno que siga la clase desde fuera del Colegio.
- 2) En el caso de incumplir esta norma se aplicará el régimen disciplinario del centro con las consiguientes medidas correctoras y/o disciplinarias.
- 3) En todo caso, el Colegio se exime de la responsabilidad de cualquier ámbito que pudiera derivarse del incumplimiento de esta norma por el alumno.

Para vuestra información y a los oportunos efectos. Banyeres de Mariola 9 de noviembre de 2020.

La Titularidad y el Equipo Directivo del centro.